



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002A - 2018 - MDP

Paijan, 02 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAIJAN.

VISTOS:

El informe N° 001-2018-OC-MDP de fecha 02 enero del 2018, emitido por la Oficina de Contabilidad mediante el cual solicita la apertura de Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, el informe N°001-2018-OPP/MDP de fecha 02 de enero 2018 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°001-2018-TESORERIA-MDP de fecha 02 de enero de la Unidad de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

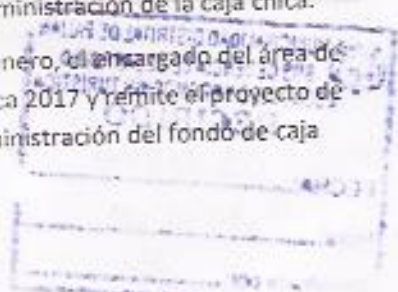
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, la misma que en su artículo 10° establece que las unidades ejecutoras pueden establecer una sola Caja Chica, pudiendo asignar parte de la citada Caja Chica a unidades orgánicas;

Que, el Artículo 10° de la resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que las unidades ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución de Alcaldía, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, por informe N°001-2018-TESORERIA-MDP, de fecha 02 de enero del 2018, la encargada de la unidad de tesorería, solicita la apertura de la caja chica por el monto de S/.36,000.00 soles, siendo que se apruebe la Directiva para la administración de la caja chica.

Que, por informe N°001-2018-OC-MDP, de fecha 02 de enero, el encargado del área de Contabilidad, informa que se ha procedido al cierre de la caja chica 2017 y remite el proyecto de la Directiva denominada: "Normas y Procedimientos para la administración del fondo de caja





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

chica de la municipalidad distrital de Paijan, ejercicio 2018", para el ejercicio 2018, al amparo de la Directiva N°001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobado por Resolución Directoral N°002-2017-EF/77.15, y la Ley y Reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT, y sus modificatorias, para su aprobación y aplicación del mismo.

Que, por informe N°001-2018-OPP/MDP, de fecha 02 de enero, el encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal para los gastos efectivos por Caja Chica, para el año 2018, en la meta 0032, en la Actividad 5000003 gestión administrativa, partida genérica 2.3 bienes y servicios por el rubro 09 recursos directamente recaudados.

Que, la Caja Chica para pagos en efectivo es un fondo en efectivo constituido con Recursos Directamente Recaudados, para atender únicamente gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas para su adquisición.

Que, es necesario se apruebe la Directiva para la Administración de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paijan, para el presente año 2018, con la finalidad de establecer la norma y procedimiento que permitan la adecuada administración de la Caja Chica de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias, y a la vez se ratifique a la Srta. Rocio del Carmen Zavaleta Moreno, como encargada de la administración de la Caja Chica.

En consecuencia, estando a lo expuesto en aplicación de las normas legales acotadas, y de acuerdo a los informes de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería; y, a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°001-2018-GM/MDP "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN, EJERCICIO 2018", la misma que consta de XII Numerales y I Anexo, que forman parte de la presente Resolución, dejando sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA APERTURA de la Caja Chica, en la Municipalidad Distrital de Paijan, para el año 2018; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la misma que asciende al monto de TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 (S/36,000.00) SOLES.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas



ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR a la Srta. Rocío del Carmen Zavaleta Moreno como encargada de la administración de la Caja Chica, quien deberá rendir cuentas debidamente documentada, teniendo en cuenta la Directiva N°001-2018-GM/MDP, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Paiján y publicar el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paiján.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE MDP